

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 121.

Alicante 15 de Marzo de 1873.

Año IV.

EL AYUNO CUADRAGESIMAL.

I.

Aunque el ayuno está prescrito en la Iglesia desde antiguo, y practicado por los cristianos como un medio eficaz de penitencia y de los mas á propósito para alcanzar las gracias del cielo, sin embargo, la misma Iglesia por motivos respetables tiene señalado para él este santo tiempo de cuaresma, en el que el cristiano que no se halla legítimamente impedido debe consagrarse á él de una manera especial, y haciendo completa abstracción de las distracciones mundanales. A nosotros, que aspiramos á ser llamados verdaderos cristianos, bástanos el precepto eclesiástico para que lo cumplamos exactamente; pero, además, encontraremos en este cumplimiento muchas ventajas personales, en cuanto se refieren al orden moral y bien espiritual de nuestras almas.

El santo tiempo de cuaresma, dice San Bernardo, es tiempo de combates y de victorias para el cristiano, por medio de las armas del ayuno y de la penitencia. ¡Con qué

ánimo, con qué confianza, con qué fervor debemos comenzar y seguir esta carrera! pero ¡con qué religion y con qué exactitud debemos observar este ayuno? Es esta una ley comun á todos los fieles. Habiendo Jesucristo ayunado cuarenta dias y cuarenta noches, ¿se atreveria un cristiano á dispensarse del ayuno de cuaresma?

San Agustin dice que el ayuno de cuarenta dias establecido en la Iglesia, está autorizado por el Antiguo y por el Nuevo Testamento: por el Antiguo, puesto que Moisés y Elías ayunaron un número igual de dias seguidos; por el Nuevo, puesto que el Evangelio nos hace ver que Jesucristo ha ayunado otro tanto tiempo. Por donde vemos la conformidad del Evangelio con la Ley figurada por Moisés, y con los Profetas representados por Elías. Sin duda por esto, añade este santo Doctor, apareció Jesucristo entre Moisés y Elías en su Transfiguracion, para significar mas auténticamente lo que el Apóstol dice del Salvador, que la Ley y los Profetas dan testimonio de él.

Puede decirse con verdad que el ayuno de cuaresma es tan antiguo

como el Evangelio, puesto que el Hijo de Dios no comenzó á predicar su Evangelio, sinó despues de haber ayunado cuarenta dias y cuarenta noches. Pero aunque pueda decirse que fué esta la primera institucion de la cuaresma, puesto que San Gerónimo dice que Jesucristo santificó entonces el ayuno de los cristianos, no se puede decir que el ejemplo de Jesucristo haya sido desde entonces una ley inviolable, á la cual hayan estado sujetos todos sus discípulos. Aun por la misma respuesta que el Salvador dió á los fariseos, parece que no habia querido obligar á sus discípulos á que ayunasen, hasta despues que estuviesen privados de la presencia del Esposo celestial: *dia vendrá, dice, en que les será quitado el Esposo, y entonces ayunarán.*

En efecto, apenas el Salvador habia subido al cielo, cuando los ayunos fueron muy frecuentes entre los Apóstoles y entre los primeros fieles. Así es que, aunque el ayuno sea de precepto divino, el establecimiento de la cuaresma, esto es, la forma del ayuno ó la manera de ayunar un número de dias reglado antes de Pascua, es de institucion apostólica.

El Salvador, dice San Gerónimo, santificó con su ayuno de cuarenta dias el ayuno solemne de los cristianos, y su ejemplo fué la primera institucion de la cuaresma, pero no hizo entonces un precepto espreso: probablemente desde su Resurreccion hasta su Ascension fué cuan-

do, enseñando á sus Apóstoles acerca del modo con que debian formar su Iglesia, y las observancias religiosas que queria que se estableciesen en ella, les indicó el tiempo y la forma del ayuno de cuaresma. El ejemplo del Salvador del mundo fijó el número de dias, y el tiempo inmediatamente anterior á la Pascua les pareció el mas propio para que sirviese de preparacion á esta gran fiesta. «En efecto, dice San Agustin, no podría elegirse en todo el año un tiempo mas conveniente para el ayuno de cuaresma, que el que termina en la pasion de Jesucristo; y este es puntualmente el que el Espíritu Santo ha fijado en la Iglesia.»

Remóntase, en efecto, el ayuno cuadregesimal hasta la cuna del cristianismo. Fué instituido por los Apóstoles, como antes se ha dicho, y observado sin interrupcion por sus sucesores hasta el presente, para imitar los cuarenta dias de ayuno que guardó Jesucristo en el desierto desde mitad de Enero hasta últimos de Febrero, segun cómputo de los autores. Los cristianos, siguiendo sus venerables vestigios, le celebran juntamente con la memoria de la pasion del Salvador, y al entrar en la primavera, estacion seductora y tempestuosa que pudiera hacernos olvidar de Dios.

Varios concilios respetables apoyaron y ordenaron espresamente esta piadosa costumbre de institucion apostólica, esa décima del año

que los cristianos han consagrado siempre á la penitencia, á las lágrimas y á la reconciliacion. Tal fué, entre otros, el concilio Agathense á principios del siglo vi, y S. Leon el Grande declaró espresamente que la abstinencia cuadregesimal derivaba de institucion divina.

No solo en esta época prescribió la Iglesia á los fieles la obligacion del ayuno, como un tributo de mortificacion y de frugalidad consagrado al Supremo dispensador de todos los bienes. Ordenóla al principio de cada una de las cuatro estaciones del año, para que el Autor de la naturaleza compadecido de los hombres, les derramase á manos llenas los tesoros de cada estacion, y les librase de las desgracias á que mas estamos espuestos en cada una de ellas. La ordenó en tiempos de calamidad pública, para que el Dios de la justicia se acordara que es el Dios de la misericordia.

La ordenó por solemnidad, ó por la traslacion de un pueblo á otro de algunas santas reliquias, como una muestra y un recuerdo de las virtudes del escogido de Dios. La ordenó, finalmente, en diferentes períodos sucesivos, como sucedió en el concilio Iliberitano primero de España, celebrado á principios del siglo iv, en que se mandó practicar el ayuno todos los sábados, y á mas un dia de cada mes, para hacer memoria á los hijos de la Cruz de que su camino es el de la abstinencia y de la mortificacion.

Mas aquellos hombres que, con

un poco de énfasis en su tono y ostentando erudicion, creen sobreponerse á todas las supersticiones vulgares, no dejarán de mentar que todas las religiones tienen sus ayunos y sus abstinencias; que los tuvieron los fenicios, los egipcios, los asirios, los griegos y los romanos; que los chinos tambien ayunan en honor de sus pequeños ídolos, y que hasta los hijos de Mahoma tienen tambien su *ramadán* ó su cuaresma que dura todo el mes nono del año árabe.

Todo esto es mucha verdad; pero léjos de probar que el ayuno sea una supersticion cristiana, prueba al contrario que la idea de esta sencilla abstinencia participa tambien de una especie de universalidad, reconocida por casi todos los pueblos antiguos que se hicieron célebres por su saber y por sus costumbres, y de la autoridad respetable que la dá una larga transmision de siglos. Prueba que los hombres alteraron en su objeto esta costumbre primitiva, así como alteraron la idea de la Divinidad; prueba un reconocimiento práctico de todas las criaturas de la omnipotencia, bondad y misericordia del Criador, y prueba, por último y mas que todo, que el hombre en todos tiempos ha reconocido por instinto la necesidad de apelar á este medio de mortificacion para reparar sus propias faltas, para aplacar la justicia de Dios ofendida y para obtener su misericordia. No puede, pues, calificarse de supersticion, antes bien es con-

forme con su naturaleza la práctica del ayuno como medio de mortificación, de penitencia y de reparación, puesto que un sentimiento natural le mueve hácia ella.

Volvamos á la idea de que el cristianismo es una religion inmortal tan antigua como el mundo, pero más ó ménos desfigurada por las pasiones humanas; que todas las religiones de la tierra son remedos mas ó menos acercados de la religion primitiva. Abramos otra vez los anales del género humano, y recorriendo sus páginas nos encontramos con el legislador de los hebreos, con aquel que, como verdadera figura del Redentor de los hombres, pasó cuarenta dias sobre el Oreb sin tomar el menor alimento.

Prescindiendo de la frugalidad de los primeros patriarcas, de los ayunos de Abraham despues de la muerte de Sara, y de los de José inconsolable por la pérdida de su padre Jacob, el ayuno se nos presenta como una pequeña y natural expiacion de la religion primitiva, cuando Dios conservaba aun sus relaciones con el hombre. Despues pasó el ayuno á ser ley entre los hebreos.

Oigamos en esta parte al Abate Fleuri, autor del libro de las costumbres de los israelitas. «En los dias de ayuno (entre los hebreos) se practicaba todo lo contrario de los dias de fiesta y regocijo. Un dia de ayuno y un dia de luto era para

ellos una misma cosa. Por manera, que el ayunar entre los israelitas no consistia solo en no comer ó comer mas tarde, sino en dar muestras exteriores de aficcion y de dolor. Se abstenia de comer y de beber hasta la noche, y aun lo practican en el dia, no solo los judios sino tambien los mahometanos, los cuales lo tomaron de ellos y de los antiguos cristianos. Guardaban profundo silencio; cubriáanse de ceniza y de cilicio y todas sus señales eran de pesar.

«Los ayunos públicos se anunciaban á son de trompetas, como las fiestas. Todo el pueblo se juntaba en Jerusalem y en el templo, y en las demás ciudades se reunia en la plaza pública. Se leía la ley, y los ancianos mas venerables exortaban al pueblo á reconocer sus pecados y á hacer penitencia por ellos. En aquellos dias no se celebraban bodas. La ley no habia dispuesto mas que un solo ayuno, que era el dia décimo del séptimo mes, en que se celebraba la fiesta de las *espiaciones*; pero desde el tiempo del profeta Zacarias se contaban otros dos, uno en el quinto mes y otro en el décimo.

«Tenian tambien los hebreos ayunos extraordinarios; unos en las calamidades públicas, como en aquella grande esterilidad de que habla el profeta Joél; otros en las desgracias y aficciones particulares, como los ayunos del monarca David por la enfermedad del niño que habia nacido de su llorada culpa, por la

muerte de Abner, y en otras ocasiones de que habla él mismo en sus salmos. Habia, por último, ayunos que se hacian por mera devocion, y otros en cumplimiento de algun voto.»

La práctica, pues, del ayuno se remonta hasta el origen de la religion en la ley natural y en la ley escrita, de las cuales la de gracia no fué mas que perfeccion y cumplimiento. Este acto de piedad, así como los altares y sacrificios, tienen su derivacion del tiempo de los patriarcas, principio de la religion natural, ó sea del cristianismo anterior á la revelacion perfecta. Trasmitióse despues al pueblo hebreo, sucesor inmediato de los patriarcas y depositario de las promesas de Dios, y desde allí por imitacion ó por remedo fué estendiéndose por todos los pueblos idólatras y por todas las religiones de la tierra, en las cuales hallamos vestigios mas ó menos señalados de esta práctica saludable, natural y primitiva.

En la continuacion de este trabajo espondremos los motivos robustos que tiene el hombre para entregarse á la práctica del ayuno en el tiempo consagrado especialmente á él por la Iglesia, y las condiciones con que debe ejecutarse, para que revista el carácter de un acto verdaderamente cristiano.

EL PATRIARCA SAN JOSÉ.

Entre los hombres ilustres y Patriarcas de la antigua ley distinguidos y celebrados por sus virtudes, ninguno lo fué tanto como San José, cuyo estado humilde y pobre no anubló el resplandor de la nobleza de sus mayores, ni estorbó que lo hiciese Dios padre adoptivo de Jesús y esposo de aquella Virgen beatísima, que desde antes de los siglos estaba escogida para la alta dignidad de Madre de este su Unigénito Hijo.

Era San José de la tribu de Judá, descendiente de aquella real familia que reinó desde David hasta el cautiverio de Babilonia. El que por estas calidades humanas no desmereció ser esposo de la Madre de Dios, fué mucho mas digno de esta compañía por la excelencia de sus virtudes, en las cuales eran muy semejantes entre sí las almas de estos castos esposos. Si cuando San José se desposó con la Virgen merecía ya el nombre de justo que le dá el Espíritu Santo, ¿á qué grado de justicia y santidad llegaría despues con el trato y comunicacion de su santísima esposa?

No es posible apreciar esto, ni ningun santo Padre ni Doctor de la Iglesia ha podido elogiarlo como se merece. Baste decir, que la pureza y la santidad de San José solo pueden compararse con la de María. Así es que San Gerónimo dice que ambos fueron santificados en el vientre de su madre; y San Agustín, que la gracia que preservó á María de la culpa original, preservó tambien á San José de toda culpa fuera de aquella.

Este santo Patriarca fué grande, magnánimo, paciente, sufrido y adornado de una caridad sin límites, de la que su vida es un continuo ejemplo. Y donde nos dió una prueba de ella y una

sublime enseñanza, que nunca debe perderse de vista, fué cuando en medio de los indicios que el estar en cinta su esposa le daban, para juzgar siniestramente de ella; considerando por una parte su castidad, dice San Gerónimo, y admirado por otra de lo que sucedía, guardó silencio en aquello cuyo misterio ignoraba. Y como era justo y hecho á medida del Evangelio, atendiendo mas á la ley de la caridad que á la que condena á los culpables, resolvió sin difamar ni condenar á María apartarse de ella ocultamente; lo cual no llevó á cabo, advertido que fué por el ángel de que el estado en que se hallaba su esposa era sobrenatural y por virtud y gracia del Espíritu Santo.

Aquí se ve cuán distinto efecto hacen las sospechas en el bueno y en el malo. El bueno, si ve algo que pueda tildar en su prójimo, disimula y calla; porque la caridad de nadie sospecha mal; y si oye que lo murmuran otros, lo escusa cuanto puede; y aunque se armé contra él la malicia de los falsos hermanos, lleva adelante su disculpa; y antes quiere verse á sí burlado que al otro infamado.

El malo al contrario, aun las faltas dudosas de su prójimo las publica como ciertas; de cualquier ocasion, por ligera que sea, se aprovecha para poner berrones en su buena fama. No miramos con la fé que somos miembros de un mismo cuerpo, y que al cuerpo daña, y por consiguiente á sí mismo, el que falta á la caridad con su hermano.

En San José podemos aprender estas y otras virtudes, puesto que su vida fué un admirable compendio de todas; y por su patrocinio, que es poderosísimo, debemos prometernos su consecucion, como el abogado que, despues de María Santísima, está mas cerca de la fuente de las misericordias.

Tal es el testimonio de Santa Teresa de Jesús, cuyas palabras no queremos dispensarnos de copiar aquí, porque ellas son en boca de tan distinguida santa una prenda de gran consuelo y esperanza para los devotos del esclarecido Patriarca.

“Tomé, dice, por abogado y señor al glorioso San José y encomendeme mucho á él: vi clare, que ansi de esta necesidad, como de otras mayores de honra y pérdida de alma, este Padre y señor mio me sacó con mas bien que yo le sabia pedir. No me acuerdo hasta ahora haberle suplicado cosa que la haya dejado de hacer. Es cosa que espanta las grandes mercedes que me ha hecho Dios por medio deste bienaventurado santo, de los peligros que me ha librado, ansi de cuerpo como de alma: que á otros Santos parece les dió el Señor gracia para socorrer en una necesidad, de este glorioso Santo tengo experiencia que socorre en todas; y que quiere el Señor darnos á entender, que ansi como le fué sujeto en la tierra, que como tenia nombre de padre siendo ayo, le podia mandar, ansi en el cielo hace cuanto le pide... Querria yo persuadir á todos fuesen devotos de este glorioso Santo, por la gran experiencia que tengo de los bienes que alcanza de Dios. No he conocido persona que de veras le sea devota, y haga particulares servicios, que no la vea mas aprovechada en la virtud, porque aprovecha en gran manera á las almas que á él se encomiendan... Solo pido por amor de Dios, que lo pruebe quien no me creyere, y verá por experiencia el gran bien que es encomendarse á este glorioso Patriarca y tenerle devocion.”

HIMNO Á SAN JOSÉ.

Te, Joseph, celebrent ágmina cœlitum, etc.

PARÁFRASIS.

Hoy á José celebra
Por el feliz mortal
Del coro celestial

La grata aclamacion.

El venturoso esposo
De virgen siempre pura,
Conceda á la criatura
Su santa proteccion.

Cuando el misterio santo
Escucha y no comprende,
De los celos le enciende
La férvida inquietud;
Mas nuncio de los cielos,
Disipando sus celos,
Del misterio le explica
La celestial virtud.

Habiendo ya adorado
A Dios recién nacido,
Guiado le ha guiado
Por su seguridad.

Después, cuando perdido
Suhuella va inquiriendo,
Encéntrale instruyendo
La octa ancianidad.

La muerte, que á los santos
Dá la vision dichosa,
A su virtud preciosa
Inútil vine á ser;
Pues por milagro alcanza
De Dios la vista pura,
Antes que muerte dura
Llegase á paecer.

¡Oh Trinidad sagrada!
Acepta nuestros votos,

Y otorga á tus devotos
El sí de tu piedad.

¡Oh esposo de María!
Por tí la luz del cielo
Nos alumbre este dia
Y el de la eternidad.

J. Virués.

La libre y republicana Suiza está dando pruebas de un despotismo sin igual en contra de los católicos, desterrando al Sr. Obispo de Ginebra, el sábio y virtuoso Sr. Mermillod. Ciertamente que si un Estado católico, donde hubiese libertad de cultos, desterrase á un Paster protestante, la revolucion no cesaria de clamar contra la *tiranía*. Pero ahora el tirano es un Gobierno republicano protestante, y el liberalismo calla ó aplaude.

Monseñor Mermillod ha publicado una protesta que copiamos de *El Correo de Ginebra*, y dice así:

«Nos, Gaspar Mermillod, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Hebron, Vicario apostólico de Ginebra, ciudadano suizo ginebrino, en nombre de los derechos de la Iglesia católica, en nombre de la libertad de las conciencias católicas violadas en mi persona, en nombre de mis derechos de ciudadano libre de la República helvética, protestamos contra el decreto de destierro por medio del cual el Consejo federal me obliga á salir del territorio de mi pais, sin haberme oido personalmente, sin juicio alguno, y sin que nunca haya faltado yo á las leyes ni á la Constitucion, y por haber defendido la fidelidad al Breve bondadosamente concedido por el Padre Santo en 1819, y al decreto del Consejo de Estado del

mismo año que prometía respetar los derechos de los católicos.

«Ante los ataques del Gobierno que hace tres años vulnera los derechos de los católicos, sus institutos, sus escuelas libres, la jurisdicción espiritual y la constitución de la Iglesia, en presencia de las amenazas del cisma impuesto por una mayoría protestante en el Consejo de Estado y en el Gran Consejo, la Santa Sede ha ejercido, en los términos más suaves, su derecho y su deber de salir á la defensa de la fé y de las conciencias católicas violentadas, con lo cual no lastima ningún derecho ni inflige ataque alguno al poder civil.

«Obedezco á Dios antes que á los hombres, y con este acto defendiendo la libertad religiosa, la independencia espiritual de la conciencia violada en mi persona, y continuó siendo el Vicario apostólico, el Jefe espiritual del Clero y de los católicos del canton de Ginebra. Yo les bendigo en nombre de Jesucristo y de su Vicario Pio IX que me envía. Bendigo también á mis perseguidores que me arrojan de mi país y á quienes solo hice bien.

«Sólo á la fuerza cedo, y aprehendido mi cuerpo, déjome arrebatado, repitiendo en estos momentos las palabras de mi Maestro, nuestro Salvador Jesucristo: Que la paz sea en Ginebra; paz en la verdad y en la justicia.

«Protesto, pues, en presencia de los testigos abajo firmados y de M. Coulin (Juan Jorge) comisarios de policía, y de su secretario Emilio Bastian, encargados de cumplir el decreto de destierro.

«Dado en Ginebra, el 17 de Febrero, al medio día, de 1873.»

† Gaspar Mermillod, Obispo de Hebrón, Vicario apostólico de Ginebra.

Firmado: José Victor Dunoyer, Vicario general.—Marcos Lany, Rector.

—El Vicario de Nuestra Señora, *Félic Girarde*.—*M. Denersiar*, Vicario de Nuestra Señora.—*A. Calpini*, Sacerdote de Nuestra Señora.—*A. Duval*, ciudadano ginebrino.—*F. Collet*, secretario.—*L. Jeantel*, y *L. Chavaz*, Vicarios de Nuestra Señora.

Un telégrama de Roma resume así la Encíclica que ha dirigido el Papa á los armenios católicos.

Después de hablar de los incesantes esfuerzos de la Santa Sede para mantener y fomentar la fé en Oriente, el Soberano Pontífice deplora el mal causado por el cisma armenio, que califica de obra de la astucia y de la violencia.

Imitando á los herejes de todos los tiempos, dice, los armenios rebeldes han usurpado el nombre de católicos. En la cuestión presente se trata, no de la disciplina, como suponen, sino del dogma, en el que rechazan la autoridad de la Iglesia. Después refuta las calumnias lanzadas contra la Santa Sede.

Niega que haya ido más allá de sus derechos en la elección de los Obispos, afirmando que ha garantizado la dignidad del carácter episcopal, y reivindica las prerogativas imprescriptibles de la cátedra de San Pedro, reclamado la administración de los bienes eclesiásticos de Armenia.

El Papa termina recomendando al Clero y á los fieles se guarden de caer en las emboscadas de los ismáticos, y que conserven cuidadosamente la pureza de la fé y la unión con la Santa Sede apostólica, aun cuando engañan que sufrir el destierro, la prisión ó la muerte. Esta

ha sido la conducta de sus antepasados.

Monseñor Mermillod ha recibido de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, el siguiente telegrama:

«Roma, 19 de Febrero.—Dolorosamente impresionado el Padre Santo con la noticia de vuestro destierro, ruega á Dios que os conceda, así como á vuestro Clero y á todos los católicos ginebrinos, su poderosa ayuda, y os envía de todo corazón la bendición apostólica.—
J. Cardenal ANTONELLI.»

Los Obispos de Suiza reunidos en San Mauricio, han dirigido á Monseñor Mermillod la siguiente carta:

«Monseñor: Los Obispos suizos reunidos junto á los santos sepulcros de los mártires de la legion tebea, no han querido separarse sin manifestar á V. E. la expresion de sus fraternales simpatías.

«Vuestra causa es la nuestra; vos defendeis los derechos de la Iglesia, la independencia legítima de su autoridad espiritual y la libertad de las conciencias católicas.

«Sostened el santo combate de la fé, trabajad para alcanzar el premio de la vida eterna, á la cual habeis sido llamado al confesar gloriosamente la verdad en presencia de multitud de testigos.»

«Dado en la Abadía de San Mauricio (Valais), el 24 de Setiembre de 1872.—
Pedro José, Obispo de Sion.—Estéban, Obispo de Lausanna y de Ginebra.—
Cárlos Juan, Obispo de Saint-Gall.—
Eugenio, Obispo de Basilea.—Estéban, Obispo de Betleem, Abad de San Mauricio.—
Gaspar, Obispo de Antipatris, y en nombre del Obispo de Coire.»

La inicua ley dada por los protestantes de Suiza sobre cargos eclesiásticos, dice así:

«Artículo 1.º Los Curas y Vicarios pagados por el Estado serán nombrados por los ciudadanos inscritos en los registros de los electores cantonales.

Serán revocables.

Art. 2.º El Obispo diocesano, reconocido por el Estado, puede sólo, en los límites de la ley, hacer actos de jurisdicción y administracion episcopal. Si el Obispo diocesano dá, bajo su responsabilidad, sus poderes ó una delegacion de su autoridad á un mandatario, éste habrá de ser aceptado por el Consejo de Estado.

El asentimiento del Consejo de Estado podrá, sin embargo, retirársele.

Las parroquias católicas del canton deben formar parte de una diócesis Suiza.

Su residencia no podrá establecerse en el canton de Ginebra.

Art. 3.º La ley determina el número y la circunscripcion de las parroquias, las formas y las condiciones de la eleccion de los Curas y los Vicarios, el juramento que han de prestar entrando en funciones, el caso y modo de su revocacion, la organizacion de los consejos encargados de la administracion temporal del culto, como tambien de la sancion de las disposiciones legislativas que con todo esto se relacionen.

Art. 4.º Quedan abrogados los artículos 130 y 133 de la Constitucion de 1847, y generalmente todas las disposiciones contrarias á la presente ley.»

El *Correo de Ginebra* publica un importante documento, que por sí solo bastaría para compensar las amarguras que

el ilustre monseñor Mermillod está sufriendo, con motivo del injusto destierro á que le condena el tiránico consejo de Estado republicano de Ginebra. El documento á que nos referimos es la siguiente tierna carta de Su Santidad.

»A monseñor Mermillod, Vicario apostólico.

»Queridísimo hermano en Jesucristo: Os escribo la presente carta el domingo de la Sexagésima, y admiro al doctor de las naciones que nos traza en breves líneas el resumen de su vida, tejido de tribulaciones y de santo celo respecto del Santo Apóstol, y de auxilios y extraordinarios favores por parte de Dios. A la vista teneis el ejemplo imitado por vos mismo de la mejor manera posible. Que Dios os asista siempre, venerable hermano, á vos, á todo el Episcopado y á los millones de católicos oprimidos y angustiados, pero con la ayuda del mismo Dios, nunca vencidos.

«Os bendigo de todo corazón, venerable hermano, á vos y á todo el buen pueblo que dirigís, y á quien siempre encomiendo al Señor en mis pobres oraciones.—PIO IX, PAPA.

Del Vaticano, 1873.»

VARIEDADES.

EPÍSTOLA.

Luciano ¡mi dulce amigo!
Leí con afán tu carta,
Y cuanto en ella me dices
Llena de placer mi alma.
Que en la turbulenta edad
En que tú, Luciano, te hallas,
Combatido por pasiones
Que furiosas se levantan,
Le place ver á tu amigo
Que en ti la razón no calla,
Y que nobles sentimientos
Abrigo en tu pecho hallan.

¡Que ansias saber...!! Comprendo...!
Sentí, como tú, esa llama
Que nace y crece, y voraz
Incendio es luego, que nada
Sacia jamás...! pero escucha
Mi voz amiga, y grabadas
Queden en tu corazón,
Como en bronce, mis palabras.

«Nunca es sabio quien no es bueno;»
«Sin virtud, la ciencia es vana;»
«Y es mas sabio quien al cielo»
«Mas su espíritu levanta.»
Esa ciencia.... quizá el mundo,
El mundo vano, no alcanza...!
Porque esa ciencia es de Dios,
Y el mundo de Dios se aparta.
Pero esa ciencia divina
Es faro de luz tan clara,
Que quien navega á su amparo
Jamás en el mar naufraga.
Tu buscas paz en la vida,
Dicha y saber...! pues avanza
Sin vacilar por la senda
Que mi amistad te señala.
Eleva tu corazón,
¡Ten fé...! esa ciencia te basta
Para ser feliz; sin ella...
No busque la paz tu alma!

Y Dios ya en tí...! nunca temas;
Audaz el vuelo levanta
Para subir á la cumbre
Do brilla la ciencia humana.
Libre de orgullo, verás
Que de Dios, al fin, emana
Toda verdad: Que el hombre
Nunca el límite traspasa
Que Él señaló; y á sus ojos
Oculto no existe nada;
Pues que si el grito de ¡tierra!!
Cual Colon, el genio lanza,
El Hacedor lo sabia;
¡Solo el hombre lo ignoraba!

¡Que amas las musas!! También
El amor de ellas me inflama!
¡Cuántas veces á mis penas
Bálsamo dieron! y cuantas
A mi espíritu agitado
Devolvieron dulce calma!
Las amo con tal pasión...
Que todo lo abandonara
Por consagrarme á su culto
En mi mansion solitaria.

Allí, del Libro divino
Los misterios contemplara,
Que, llenos de amor del cielo,
Hasta el cielo nos levantan;
Y ardiendo en el sacro fuego,
A mi Dios luego cantara:
Allí, removiendo el polvo
De las edades pasadas,
A los pueblos del Oriente
Por su origen preguntára,
Y á sus ídolos y templos
Abiertos en sus montañas:
Allí, en las brumas del Norte
Con sus hijos meditará;
En el cielo azul del Lacio
Trovará con Petrarca;
Y en el árido desierto
Con el Arabe soñará:
Allí, los gloriosos hechos
Recordando de mi pátria,
¡Qué fué grande! de sus Héroes
Cantará las hazañas!
Allí, del humilde Monje
La silenciosa morada,
Y las viejas Bibliotecas
Y los cláustros visitará,
Do halló refugio la ciencia
En aquella época bárbara:
Allí, cruzando los mares
Con el Nauta audaz, volará
A las remotas regiones
De nuevos pueblos y razas,
Y sus costumbres y leyes
Y secretos penetrará:
Allí.... lejos de ese mundo,

¡Qué roba la paz al alma!
Allí.... con Dios y mi lira,
Nada, nada ambicionaré...
Que allí sería feliz
En mi mansion solitaria!

Pero... ¡dónde, dónde, amigo,
Mi afán inmenso me lanza?
Esas horas venturosas,
Al estudio consagradas
Para dar eco á mi lira....
¡Son un sueño del alma!
Que el mundo, de quien me alejo,
Do quier me cerca, y me arrastra
En su raudito torbellino,
Y á sus cadenas me ata.
Pero sabe que si, al fin,
De mi retiro me arranca,
De este modo hablaré al mundo:
"Pronto estoy á la batalla;"
"Mas escucha condiciones"
"Antes de tomar las armas."
"Yo defendiendo la justicia;"
"Yo defendiendo la templanza;"
"Hacer bien es mi divisa;"
"Mi escudo la fé cristiana;"
"La verdad el sol que busco;"
"La recta razon mi espada;"
"Yo no temo al Poderoso,"
"¡Qué la vida es triste carga!"
"El oro no me corrompe,"
"Y horror el vicio me causa:"
"Yo al fuerte prefiero el débil,"
"Al palacio la cabaña;"
"Al que es feliz el que llora;"
"Al que está arriba el que baja:"
"Yo no entiendo de aventuras,"
"Ni de intrigas cortesanas,"
"Ni de tener en la lengua"
"Lo que el corazon rechaza:"
"Yo perdono al que me ofende,"
"Que odiar no sabe mi alma:"
"No conozco la lisonja,"
"Porque no ambiciono nada;"
"Pero tampoco el orgullo"

«Cabida en mi pecho halla;»
 «Que sé que el hombre es cual débil»
 «Luz fugaz, que entre humo pasa:»
 «Y al que sabe escucho atento;»
 «Y obedezco á quien me manda;»
 «Y estoy pronto al sacrificio»
 «Por mi Dios y por mi Pátria.»
 «Este soy; y cual soy, mundo,»
 «He de entrar en la batalla:»
 «Díme si cual soy me aceptas,»
 «Antes de tomar las armas.»

Mas... perdona, tierno amigo,
 Si á la duda que me asalta,
 Vuela importuna mi musa
 Del porvenir en las alas.
 ¡Ah! dichoso tú, que libre
 De mis temores te hallas!
 ¡Tú eres feliz!! *La ventura*
Tienes oculta en tu casa!...
 ¡No lo comprendes?... Llorando
 Lo comprenderás mañana,
 Cuando tus ojos no vean
 A los que tanto te aman,
 Y la pena te devore
 En tu soledad amarga!
 «¡Padre!» dirás; ¡no respondes?.....»
 «¡¡Madre mía!!... ¡dónde te hallas?.....»
 Y el viento de los sepulcros
 Llevará tus quejas vanas!...

¡Luciano! si en este mundo
 La dicha y verdad se hallan,
 Se encuentran solo escondidas
 En la familia cristiana!
 Sus encantos, sus placeres
 Beba sedienta tu alma!
 ¡Que ya verás otros días
 De amarguras y de lágrimas!
 Los consejos de tus Padres,
 Cual rico tesoro, guarda;
 Que ellos solo por tu bien
 Y tu porvenir se afanan!
 Y recibe sus caricias
 Como prenda codiciada;

Y adivina sus deseos;
 Y de ellos la pena aparta;
 Y hasta el martirio, sufriendo
 Por ellos, Luciano, marcha.
 ¡Que la deuda de los Padres
 Nunca los hijos la pagan!

 Así serás un buen hijo;
 Buen Padre serás mañana;
 Y alcanzarás la ventura
 Por que suspira tu alma!

Miguel Amat.

Petrel 24 Enero de 1873.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial á las nueve y media misa conventual con sermon que predicará el Dr. D. Casiano Quilez, canónigo magistral. Por la tarde á las cuatro menos cuarto el ejercicio del Domingo pasado con plática doctrinal y sermon moral por los mismos oradores. En Santa María á las nueve misa mayor con sermon que dirá D. Rafael Amat, Pbro. En la Virgen de Gracia misa de renovacion á las ocho y media. Por la tarde á las cinco predicará D. Francisco J. Guimbeu, vicario de la misma.

Martes.—En las Agustinas misa de renovacion á las ocho. Por la tarde á las cuatro menos cuarto meditacion, sermon que predicará D. José Baeza, beneficiado de la Colegial, novena de S. José, que da principio en este dia, y reserva.

Miércoles.—El Patriarca San José. En la Colegial á las nueve y media misa conventual con sermon que dirá D. José Carratalá, teniente cura de la misma. En Santa María á las diez misa solemne con capilla. Por la tarde á las cuatro se rezará el Santo Rosario, seguirá la meditacion y sermon que predicará D. Antonio Llofriu, sacristan mayor de la propia iglesia. En las Agustinas, por la mañana á las siete y media misa de comunión y á las nueve misa con sermon que dirá el doctor D. Florentino de Zarandona, canónigo de la Colegial. Por la tarde á las cuatro menos cuarto, el diez y nueve, con sermon que predicará el referido D. Francisco J. Guimbeu, novena y reserva.

Jueves.—En las Capuchinas misa de renovacion á la hora de costumbre, y por la tarde á las tres y media meditacion, sermon que predicará D. José Carratalá.